

La construcción de la ciudad

El panorama de la arquitectura en una ciudad no está completo sólo con la presentación de la obra de una serie de autores, sino que debe complementarse con el estudio de esas otras intervenciones genéricas que están contenidas fundamentalmente en los desarrollos residenciales, y que, careciendo de brillantez de planteamientos y del atractivo de las vanguardias, no están exentas de valor arquitectónico, sí han sabido supeditar la utilización de los recursos formales a la consecución de un orden superestructural. Estas intervenciones son las que van a construir sustancialmente la ciudad de nuestra época.

En las referencias a esta arquitectura no singularizada se han utilizado términos como arquitectura popular, arquitectura sin arquitectos, arquitectura anónima, etc., que en su propia denominación están renunciando a la sistematización del fenómeno, y de esta forma los estudios de la arquitectura sin pretensiones de autor, de esta llamada arquitectura anónima o arquitectura sin arquitectos, se han efectuado referidos a épocas pasadas y en general estableciendo la dicotomía entre la arquitectura producida por los arquitectos y la realizada por el pueblo. Pero es quizás el momento en que se generaliza o institucionaliza la intervención del arquitecto en la obra edificatoria el más adecuado para intentar sistematizar los caracteres fenomenológicos de estas actuaciones.

Pasamos, pues, a esbozar un esquema de análisis de esta otra arquitectura, dentro del contexto de la sociedad actual, refiriéndonos para su ejemplificación, a casos muy concretos de la

ciudad de Sevilla, que aunque es posible que no sean muy significativos en una formación teórica global, nos sirven para apuntar una hipótesis de trabajo y para enlazar con el análisis de la actual arquitectura de autor en la ciudad que ofrece el presente número de esta publicación.

Cuatro factores a nuestro juicio condicionan y justifican en sus aspectos más generales estas intervenciones arquitectónicas:

- Un criterio de economía, entendida como búsqueda de soluciones de menor costo para satisfacer las intenciones de las propuestas.
- La despersonalización del destinatario de la obra arquitectónica.
- La incidencia de los mecanismos de la sociedad de consumo en el mercado inmobiliario.
- La existencia de factores externos de control formal.

El factor económico se refiere a dos fenómenos hasta cierto punto ligados: la racionalización de los procesos constructivos y la seriación de las unidades arquitectónicas. Por ello, una sociedad como la del último tercio del siglo xx, representa el campo de cultivo adecuado para que surjan y se desarrollen los tipos más característicos de estas intervenciones, confirmados posteriormente por el movimiento moderno dentro de cuyos principios encajaba perfectamente la racionalización constructiva, la repetición de los elementos, la supresión del ornamento y la actitud técnica ante la arquitectura, elementos todos que suponen un abaratamiento de la cons-

trucción y como consecuencia, en clara y generalizada coincidencia, tanto en los procesos especulativos de la sociedad capitalista como en los programas de dotación masiva de viviendas al proletariado en las sociedades socialistas.

Las áreas de expansión de las ciudades que fueron protagonistas de la revolución industrial son un magnífico campo de estudio, donde se dan los ejemplos más directos. En Sevilla, donde los procesos del desarrollo industrial no fueron especialmente relevantes, apenas existen actuaciones de expansión urbana que correspondan a esta época, pero, en cambio, el casco histórico está lleno de intervenciones que podíamos incluir dentro de los tipos que estamos analizando. Ello está motivado en gran parte por la acumulación de solares libres que proporciona el proceso de desamortización eclesiástica que se inicia con la invasión francesa y culmina con Mendizábal, ya que el patrimonio eclesiástico en la ciudad era de los más altos de España. Así, surgen unas edificaciones que por su misma dimensión van a provocar la aparición de nuevos tipos edilicios, como es el caso del pasaje, véanse el de González Quijano, Valvanera, Mejorada, etc., por citar sólo los más característicos; el desarrollo de otros, como es el caso del Corral, que tiene antecedentes muy anteriores, siendo el más significativo el Corral del Conde en el xvii; y la variación morfológica que supone la intervención de una sola vez sobre manzanas completas, resueltas con el mismo tipo edificatorio y una expresión formal conseguida sobre la base de la repetición de unidades morfológicas muy limitadas, combinadas



Barriada Juan XXIII. Obra Sindical del Hogar



Regiones devastadas



Casa de vecinos. El Candelón. Patronato Municipal



Barriada Virgen de los Reyes. Obra Sindical del Hogar

según unas reglas estrictas, véanse los casos de la manzana que configura la actual plaza de San Bartolomé, la edificación sobre el convento de Belén, manzana en calle Feria frente a San Juan de la Palma, barrio de Portugalete o el conjunto que surge sobre el convento de San Benito de Calatrava, por citar sólo unos pocos ejemplos. En todos los casos es patente la importancia que adquiere el conjunto sobre la unidad edificatoria.

La configuración del tipo con todos los atributos que nos han servido para definirlo, no se dan plenamente en el caso de Sevilla hasta la época de posguerra, ya que entre las actuaciones ya comentadas y la de los años cuarenta, sólo existen algunos casos aislados sin demasiada importancia cuantitativa en el proceso de construcción de la ciudad, como podrían ser las viviendas del Patronato de Obreros de la calle Felipe II o las del Patronato Municipal de Casas Baratas de la avenida Ramón y Cajal.

Vamos a tratar de establecer el marco sociopolítico existente tras la guerra civil que ha determinado la aparición de esta arquitectura que estamos analizando.

A los pocos años de terminada la guerra civil del 36, en pleno período autárquico, el problema de la vivienda se presenta en todo el territorio español de forma aguda, debido a un conjunto de causas. De una parte, mientras la tasa de crecimiento vegetativo de la población española era de 3,7 para el período 1936-40, en los cinco años siguientes casi se duplicaba (7,3) y en el intervalo 1946-50 alcanzaba la cifra de 9,9.

Pero aún es mayor la importancia del aumento de población en cuanto al problema de la vivienda si se analizan los cambios que se producen en su composición.

Se produce una elevación de la tasa de nupcialidad, lo que aumenta aún más la demanda de hogares, y una concentración de mano de obra hacia núcleos urbanos, lo que produce un fuerte desequilibrio en la demanda al dejar sin uso viviendas rurales.

La falta de atención al sector agrario y la política de privilegios a la industria y al comercio, dio lugar durante los últimos cuarenta años a un continuo y creciente éxodo del campo a la ciudad, agravándose con ello especialmente el problema de la vivienda urbana.

A las transformaciones iniciales en la composición de la población española se añadían como causas del déficit de viviendas la falta de construcción durante los años de la contienda, las numerosas destrucciones sufridas a causa de ésta y, sobre todo, la escasísima actividad constructiva en los primeros años de la posguerra.

La gravedad del problema de la vivienda, crítico para algunos núcleos de población, lleva a Franco a pronunciar las siguientes palabras, dirigidas a todos los españoles en su mensaje de Navidad de 1950:

Constituye un problema nacional, en el que el Estado pone todos sus posibles medios, pero que reclama una vez más la cooperación de las Corporaciones públicas, de las empresas y de los particulares para esta gran obra cristiana, social y patriótica a la par, en la que el Régimen Español está empeñado, aspirando en el menor número de años a redimir nuestros núcleos de población de las tareas inherentes a los suburbios.

Al agradecer en esta hora los esfuerzos realizados durante esta etapa por Corporaciones y patriotas industriales, he de solicitar la colaboración y la asistencia de cuantos en su mano tengan medios para cooperar a esta gran obra social de facilitar viviendas al que de ella carece.

De forma algo más concreta, la IV Asamblea Nacional de Arquitectos, celebrada a finales de 1952, resumía así el problema de la vivienda en España:

Número anual aproximado que se precisan construir para absorber nuestro crecimiento de población: 300.000:4=75.000 viviendas. Reposición anual de viviendas demolidas por ruinosas o insalubres: unas 35.000.

Media anual de viviendas que se han construido últimamente en España: unas 25.000.

Aumento medio anual de déficit de viviendas: (75.000+35.000)-25.000=85.000.

Déficit de viviendas al 31 de diciembre de 1951: alrededor de 800.000, distribuidas así: 25 por 100 de clase media (200.000 viviendas), 15 por 100 de clase modesta (120.000) y 60 por 100 de clase más modesta (480.000).

Pero los buenos propósitos de conciencia o la gravedad de la problemática social, no son datos a tener en cuenta por el capital a la hora de tomar decisiones en las que entra en juego la rentabilidad. El sector suelo-construcción-inmobiliario precisaba para su revitalización otros estímulos que los que le ofrecía la política de autarquía. Para ello se promulgaron, dando comienzo a una nueva etapa de franquismo, las leyes de Viviendas de Renta Limitada (1954) y Subvencionadas (1957), que establecieron un sistema de promoción mixta a través del cual el Estado proporcionó un flujo de capital desvalorizado.

zado que hizo muy rentable la inversión en viviendas para el capital privado. A pesar de ello, el Plan Nacional de la Vivienda 1956-60, que se proponía la construcción de 550.000 viviendas, con lo que se proyectaba un profundo cambio en la construcción de viviendas, que pasaba de 25.000 unidades anuales a 110.000, no fue cubierto en sus previsiones por encima del 77 por 100.

Un nuevo Plan Nacional para el período 1961-76 —con proyecciones a 15 años— funcionaría para el sector de viviendas hasta la promulgación de las medidas estabilizadoras (1965-66), sirviendo de marco a la más alta producción de viviendas en España en términos cuantitativos.

En este ambiente se desenvuelve la construcción de las ciudades, que acarrea a su vez la despersonalización del destinatario de la obra arquitectónica, la demanda masiva de viviendas provocada por los procesos antes expuestos y como consecuencia, la modificación que se produce en la mecánica del encargo de la producción edilicia con la aparición del promotor como figura intermedia entre el arquitecto y el usuario. La necesidad de proporcionar alojamiento a un número cada vez más elevado de personas y la no disposición de un suelo urbanizado para ello, desarrolla unas técnicas constructivas más complejas con las que se puede obtener un mayor rendimiento del suelo; lo que, por un lado, exige necesidad de un capital que pueda afrontar la inversión inicial por unidad catastral, que aumenta sensiblemente y, por otro, posibilita la obtención de cuantiosos beneficios. Esto da origen a que surja el promotor, que desde este momento va a ejercer el control sobre los tipos edificatorios y va a imponer sus planteamientos ideológicos. La figura del promotor se presenta en dos vertientes: la privada y la oficial. Esta última ha tenido especial importancia en Sevilla en las décadas de los cuarenta y cincuenta, tanto por su valor ejemplificador de los tipos como por las directrices marcadas en el crecimiento de la ciudad, al iniciar actuaciones periféricas que a modo de cabezas de puente son rentabilizadas por la iniciativa privada para sus posteriores desarrollos.

También la aparición del arquitecto como figura administrativa tiene que ver con estas circunstancias, ya que por un lado es la forma de garantizar la cualificación técnica que la modifi-

cación de los procedimientos constructivos imponen, desplazando al maestro de obras que tradicionalmente había venido interviniendo en los problemas de la vivienda popular, especialmente en aquellas ciudades, como Sevilla, en que por los condicionantes económicos y sociales no se consolida una clase burguesa importante. El arquitecto viene, por otra parte, a servir, satisfacer y consolidar los intereses del grupo promotor.

La producción seriada va a ampliar además las posibilidades de beneficio económico; potenciados los factores despersonalizadores de la arquitectura, la capacidad de intervención del usuario se limita a la modificación de los elementos superficiales, intensificándose la manipulación de los mismos, modificación de revestidos, empapelados, cambios de solerías, cierres de terraza, repintados zonales en las superficies controlables de fachadas, etc.

La intervención de los mecanismos de la sociedad de consumo en el mercado inmobiliario se realiza fundamentalmente a través de la publicidad, que tiende a incidir sobre la uniformidad del producto ofrecido.

Los estudios de las características tipológicas y morfológicas de la edificación residencial se han utilizado tradicionalmente dentro del campo sociológico, antropológico o histórico, como elementos claves para la comprensión del panorama cultural de una comunidad, dado que son un fiel reflejo de factores geográficos, modos sociales, procedimientos constructivos, accesibilidad de materiales, etc.; es decir, en definitiva, nos están definiendo una configuración física de las clases sociales.

La fijación de la estratificación social era un elemento más que apoyaba la validez del procedimiento de análisis de la realidad social a partir de las estructuras físicas que le servían de soporte, y en este sentido se puede decir que éstas eran las consecuencias lógicas de aquéllas. Pero al introducirnos en el modelo de la sociedad de consumo, este soporte físico, la edificatoria residencial, se ha configurado a nivel de imagen como un elemento emblemático del estrato social. De aquí la importancia que adquieren en este momento los mecanismos de los medios de comunicación de masas en la elaboración de un modelo de aspiraciones en cuanto a la vivienda se refiere, elaborando un modelo de hábitat que supera lo funcional, formal o tipológico y

responde al modelo político económico general.

La familia se considera catalogada socialmente en función de la categoría de su vivienda, referida ésta no tanto a valores objetivos de calidad como a su mayor grado de imitación tipo-morfológica de los prototipos utilizados por las clases sociales más altas, y así, como dice Pablo del Río, *puede compararse otro modelo de vida adquiriendo otra vivienda, así la clase baja, por ejemplo, compra el modelo de la clase media para situarse a su nivel, aunque ese modelo la encaje a presión en un esquema oprimente.*

En España estos mecanismos han tenido especial importancia, ya que la vivienda ha sido un elemento fundamental de mercado, como lo demuestra que el estudio que en 1970 realizó *Reader's Digest* sobre el consumo en Europa figurase España en el segundo lugar por viviendas con más de seis habitaciones. Y esto al mismo tiempo que figura en el puesto decimocuarto en instalación de agua caliente y el décimo en bañoducha o ducha. Tan significativo como lo anterior es que las inversiones en publicidad en el capítulo de inmobiliarias (ESAR, 1972), España figura en el segundo lugar, pese a su situación en el ranking del nivel general de consumo.

Refiriéndonos ya al caso concreto de Sevilla, resulta imprescindible citar el análisis que desde el punto de vista sociológico está contenido en el capítulo denominado *Análisis de Publicidad*, dentro del estudio general del barrio de San Bartolomé de Sevilla, que realizó el Taller de Psicología y Comunicación de Pablo del Río en 1975, ya que, aunque con un punto de vista diferente, se realizó un estudio sistemático de la publicidad inmobiliaria de Sevilla durante los meses de abril y mayo (temporada alta de publicidad), donde se recogieron todos los anuncios aparecidos en la prensa diaria sobre el tema citado, así como una muestra de la publicidad radiofónica y folletos sobre este mismo tema. Sería necesario para obtener algunas conclusiones relativas al objeto del estudio, establecer una correlación entre los datos del análisis de la publicidad en sí misma y las características de las viviendas que existen en el mercado inmobiliario, trabajo que está por hacer.

Por otra parte, la incidencia de las distintas normativas legales que condicionan y encuadran la edificación del tejido residencial se produce desde dos



Pasaje Valbuena



Manzana de casas en San Bartolomé



Patronato Municipal de Casas Baratas



Ciudad de los Condes de Rodulambert Promoción privada

vertientes: una está representada por los distintos planes de ordenación y sus ordenanzas que afectan a las distintas zonas de la ciudad y que están configurando desde fuera la tipología y organización de la vivienda, y otra es la que conforma el tipo desde dentro, a partir de su organización funcional.

Con respecto al primer punto, hay que señalar que los distintos planes generales que sucesivamente han afectado a la ciudad a través de sus esquemas básicos de ordenación y el contenido de las normas urbanísticas condicionan de tal modo las actuaciones a menor escala que es prácticamente imposible sustraerse a la utilización de los tipos y criterios bajo los cuales se ha gestado el Plan General.

Los planes de ordenación que han tenido vigencia oficialmente sobre Sevilla desde finales del XIX han sido:

- El Plan de Reforma de 1895 de Sáez López.
- El Plan de Ensanche de 1918 de Talavera.
- El Plan General de 1945 de Bidaigor, Toro y Delgado Roig.
- El Plan General de 1963 de Muñoz Monasterio.

No hemos incluido en esta relación algunos planes o proyectos, como es el caso del de la Exposición Iberoamericana, por no incidir directamente sobre el desarrollo de la trama residencial. En dichos planes, hasta el de 1945 inclusive, la ordenación del territorio aparece desligada de sus ordenanzas concretas de edificación; así, paralelamente existen las ordenanzas municipales de 1900, 1920 y 1946, que se refieren casi exclusivamente al casco antiguo de la ciudad y a la problemática planteada por un proceso constructivo de la ciudad basado en la sustitución de piezas aisladas de su tejido urbano, regulando a lo sumo las alturas de edificación en función del ancho de calles y los vuelos a las mismas, sin que representen unos condicionantes excesivos en cuanto a la configuración de una determinada morfología.

La primera clasificación tipológica referida al desarrollo residencial está contenida en el Plan de 1945, en donde se establecen las viviendas entre medianeras, las viviendas en bloques y las viviendas en ciudad jardín; pero sin que en el desarrollo del plan ni en las ordenanzas a que da origen esta clasi-

ficación se traduzca en una normativa capaz de configurar estos tipos edificatorios, en particular los bloques y las viviendas aisladas.

En el plan de 1963, realizado con unos claros propósitos que representan la postura del urbanismo oficial de la época, que quedan patentes a través del planteamiento general de la ordenación del territorio, la distribución y organización precisa de los planes parciales y los criterios establecidos en las normas urbanísticas. Es un plan que, desde el punto de vista tipológico, está realizado desde, por y para el bloque H como tipo ideal y exclusivo de asentamiento residencial. Las actuaciones de viviendas entre medianeras quedan prácticamente relagadas a las sustituciones dentro del casco, las áreas de viviendas unifamiliares son prácticamente irrelevantes y el resto es la apoteosis del bloque H, aislado en la edificación extensiva, formando manzana cerrada en la intensiva, según puede desprenderse del articulado de las citadas normas urbanísticas (arts. 29 al 57), en donde desde las relaciones volúmenes-altura-ocupación, crujías máximas autorizadas, separaciones entre bloques, dimensiones de patios, etc., dirigen el mayor aprovechamiento de las parcelas hacia el tipo citado.

Con respecto al segundo punto, la incidencia sobre el tipo viene definida por la serie de disposiciones sobre las normas mínimas de habitabilidad, y en particular por las normas que a ese respecto ha ido dictando desde su creación el Ministerio de la Vivienda. La importancia de estas disposiciones no sólo está motivada por el elevado número de las edificaciones que tienen la obligación de cumplirlas, ya sea por promoción directa del Ministerio o por la iniciativa privada que utiliza los beneficios económicos que éste organiza, sino también por el valor ejemplar o de referencia que tienen para el resto de las edificaciones, aunque no estén acogidas a los beneficios estatales.

Hasta aquí hemos desarrollado este breve análisis de los factores que condicionan esta *otra arquitectura*, y que no hace más que poner en evidencia la importancia de la toma de postura del profesional arquitecto ante el desarrollo cotidiano de su trabajo.

Quizá la posible negación de la arquitectura de autor no suponga más que la lucha con nuestros orígenes renacentistas, pero en ningún caso supone la desaparición de la arquitectura.